



## RESOLUCIÓN

(002 del 24 de abril de 2020)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal de 2020.

### EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

- CONFIS -

En uso de la facultad que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 003 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el numeral 4° del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS: *“Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo”*.

Que la Directora General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES mediante comunicación No. 0000041994 del 15 de abril de 2020, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar una modificación en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 por un total de \$51.430.746.412.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficios No. 202012100523651 y 202012100521821 del 15 de abril de 2020, suscritos por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de modificación en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES por \$31.430.746.412 en la Unidad 01 Gestión General y por \$20.000.000.000 en la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, respectivamente.

Que la Junta Directiva de la ADRES aprobó mediante Acuerdos 005 y 006 del 13 de abril de 2020 la modificación al Presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES en la unidad 01 Gestión General y Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS respectivamente.

Que mediante Resolución 0942 del 26 de marzo del 2020 “Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020” se distribuyeron \$20.000.000.000 en el rubro A-03-03-04-052 Aseguramiento en salud (leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012) en el Ministerio de Salud y Protección Social que es transferido a la entidad; con el propósito de adquirir pruebas rápidas en el

CP





Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2020."

marco de las medidas impuestas para atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19

Que la Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (E) expidió documento mediante el cual certifica que los recursos a adicionarse en la unidad 01 Gestión General se encuentran disponibles en la unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS como parte de hasta el 0,5% establecido en la Ley 1753 de 2015.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal en su sesión de 22 de abril de 2020, aprobó para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES la presente modificación presupuestal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES de acuerdo con el siguiente detalle:

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES.

UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES \$31.430.746.412

TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL \$31.430.746.412

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS \$20.000.000.000

TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL \$20.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) –ADRES, así:

Handwritten signature or initials



RESOLUCIÓN 002

De 24 de Abril de 2020

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2020."

**129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
EN SALUD (SGSSS) ADRES**

**UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL**

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$31.430.746.412
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$31.430.746.412</b>

**UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS**

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$20.000.000.000
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$20.000.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 24 de Abril de 2020

**ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**  
Presidente

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Secretaria Ejecutiva CONFIS

**Aprobó:** Liliana Rodríguez

**Revisó:** Claudia Navas

**Elaboró:** Johana Lopez

**Dependencia:** Dirección General del Presupuesto Público Nacional